NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS.- (362).-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COVIMA CIA. LTDA.

Representante Legal: SRA. SUSANA CIFUENTES DE NICKEL

DE: S/. 1´200.000,00

A: S/. 6´000.000,00

AUMENTO: S/. 4´800.000,00

DI 3 COPIAS.

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día miercoles veintiuno (21) de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante mí doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del cantón Quito, comparece la señora SUSANA CIFUENTES DE NICKEL, de estado civil casada, a nombre y en representación de la Compañía "COVIMA" CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento que en copia certificada se adjunta como habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fé, Bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor

literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una que se contenga en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "COVIMA" CIA. LTDA.,** comparece la señora SUSANA CIFUENTES DE NICKEL, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme se desprende del documento habilitante que en una foja útil se acompaña; mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio y residencia en esta ciudad; legalmente capaz para obligarse, contratar y ejercer el comercio y, quien manifiesta que es su deseo e intención otorgar y suscribir, como en efecto otorga y suscribe la presente escritura pública. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública de trece de mayo de mil novecientos noventa y uno otorgada ante el señor Doctor Efraín Martínez Paz, Notario Público de este cantón, se constituyó y fundó en legal y debida forma la Compañía **"COVIMA" CIA. LTDA.,** con domicilio en esta ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, y un capital social, suscrito y pagado a la fecha de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL SUCRES,** dividido en **UN MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES,** de **UN MIL SUCRES CADA UNA.** El acto constitutivo de la referencia fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, en Resolución número noventa y uno punto uno punto dos punto uno punto mil trescientos cuatro (91.1.2.1.1304);

y, luego de su inscripción en el Registro Mercantil de esta misma circunscripción territorial, don fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número mil seiscientos cuarenta y dos, tomo ciento veintidós, quedó perfeccionado legalmente. Finalmente, la Asamblea de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en su sesión del día viernes trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió y acordó, por una parte, **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES MAS,** de manera que en el futuro cuente con un capital social de SEIS MILLONES DE SUCRES; y, por otra REFORMAR SUS ESTATUTOS SOCIALES, CONCRETAMENTE SUS ARTÍCULOS, CUATRO, DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO OCTAVO, DÉCIMO NOVENO Y VIGÉSIMO, conforme se desprende de la copia certificada del Acta de Sesión de la referida Junta y que expresamente la compareciente solicita sea incorporada al protocolo de esta escritura. **TERCERA.- DECLARACIÓN.-** La señora DIAMANTINA RUIZ GADEA, socia con una participación del veinte por ciento (20%) del capital actual, de nacionalidad nicaragüense, a efectos de su concurrencia en el acto de Aumento de Capital, en la cantidad de OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.800.000), en los términos del numeral primero del artículo setenta y cuatro de la Ley de Mercado de Valores, reformatoria de la Ley de Compañías, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número ciento noventa y nueve, de veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres, ha comunicado el parti-

cular al señor Director de Desarrollo y Promoción de Exportaciones e Inversiones, del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, en comunicación de veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. **CUARTA.-** Con los antecedentes que quedan mencionados, en esta fecha y por la presente manifestación y declaración de voluntad, la señora SUSANA CIFUENTES DE NICKEL, en su calidad de Gerente General de la Compañía: "COVIMA" CIA. LTDA., y dando cumplimiento a lo resulto y aprobado por la Asamblea de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de trece de enero del año inmediato anterior, tiene a bien AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES MAS, de manera que en el futuro cuente con un capital social de SEIS MILLONES DE SUCRES, suscrito y pagado en su totalidad, conforme se desprende del texto de la asamblea de socios, antes indicada y del cuadro de suscripción y pago que se menciona a continuación: - - -

CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA "COVIMA" LTDA.

NOMBRE DEL SOCIO:	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL PAGADO	No.PARTICIPACION
DIAMANTINA RUIZ GADEA	S/.200.000	S/.800.000	S/.1´000.000	1.000
PATRICIA DE GOOD	S/.200.000	S/.800.000	S/.1´000.000	1.000
FRANCISCO GUERERO	S/.200.000	S/.800.000	S/.1´000.000	1.000

NOTARIA TERCERA

NOTARIA TERCERA

ESTEBAN ZAMBRANO	S/.200.000	S/.800.000	S/.1´000.000	1.000
ERNESTO NICKEL	S/.200.000	S/.800.000	S/.1´000.000	1.000
LA BRETAÑA C. LTDA.	S/.200.000	S/.800.000	S/.1´000.000	1.000

Reformar los estatutos sociales de constitución de la compañía, concreta y señaladamente los artículos: CUARTO, referente al capital social; DÉCIMO SÉPTIMO, referente a la designación del presidente; DÉCIMO OCTAVO, referente a las atribuciones, deberes y funciones del presidente; DÉCIMO NOVENO, Referente a la designación del gerente general; y, VIGÉSIMO, Referente a las atribuciones deberes funciones del Gerente General; unos y otros, conforme el texto aprobado en la asamblea de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, ya mencionada y, que dice: "ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "COVIMA" CIA. LTDA. ..." **CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA.-** La compareciente, señora SUSANA CIFUENTES DE NICKEL, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, bajo juramento declara que la cantidad de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, correspondiente al pago de este Aumento de Capital Social de la Compañía, constante en el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de Constitución, que por esta escritura pública se reforma, se ha efectuado utilizando parte de los valores de la Cuenta "Utilidades" y en un valor igual al de este Au-

mento de Capital. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado) doctor Juan Hugo Ramírez M., afiliado al colegio de abogados de Quito, matrícula número ochocientos cincuenta y seis.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

Susana C de Nickel

SRA. SUSANA CIFUENTES DE NICKEL C.C. 0600877138

GERENTE GENERAL "COVIMA" CIA. LTDA.

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA
ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

Quito, 9 de Marzo de 1995

MAY 96

Señora Doña
Susana Cifuentes de Nickel
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de la compañía COVIMA CIA. LTDA., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la misma, por el plazo de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes referido, al pie del presente instrumento.

Muy atentamente,

Ing. José Espinosa C.
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía COVIMA CIA. LTDA.

Muy atentamente,

Susana C. de Nickel

Quito, 9 de Marzo de 1995

La compañía se constituyó en la Notaria Tercera del Cantón Quito el día 13 de Mayo de 1991.

La compañía se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 2 de Septiembre de 1991.

El Gerente General de la compañía tiene la representación legal de la misma.

Con fecha de 14 de Marzo de 1995
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
Covima Cia. Ltda. a favor
de Susana Cifuentes de Nickel
Quito, a 14 de Marzo de 1995

EL NOTARIO
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA COVIMA CIA. LTDA., DE 13 DE ENERO DE 1995.

En la ciudad de Quito, capital de la Republica del Ecuador, a [illegible] del mes de Enero de 1995, a las trece horas treinta se encuentran reunidos en el local social, ubicado en la calle de Los Guayabos s/n, todos los socios de la Compañia COVIMA CIA. LTDA., representando la totalidad del capital de la Compañia.

Asisten a la reunión:
- Arq. Francisco Guerrero, propietario de 200 participaciones;
- Ing. Estaban Ruiz, propietario de 200 participaciones;
- Dra. Diamantina Ruiz, propietaria de 200 participaciones;
- Sra. Patricia Espinosa de Good, representada por su Apoderado General, señor Ing. Jose Espinosa C., propietaria de 200 participaciones;
- Inmobiliaria La Bretaña Cia. Ltda., representada por la señora [illegible] Lefort de Peñaherrera, propietaria de 200 participaciones;
- Sr. Ernesto Nickel, propietario de 200 participaciones.

Preside la Junta la titular de la misma, la Sra. Susana de Peñaherrera, y actua como Secretaria la señora Susana de Nickel.

La Presidente, considerando que está presente la totalidad del capital de la Compañia, consulta a los socios si desean instalarse en Junta General Extraordinaria Universal, a fin de conocer el siguiente orden del dia:

1.- Aprobar y disponer el aumento del capital social de la Compania, hasta los SEIS MILLONES DE SUCRES.

2.- Reformar los estatutos, en sus Articulos CUATRO, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE Y VEINTE.

Los asistentes deciden unánimemente instalarse en Junta General Extraordinaria Universal, aprueban el orden del dia y resuelven lo siguiente:

PUNTO 1:

La gerente informa que la necesidad de elevar el capital de la compania, a fin que los socios, luego de algunas deliberaciones, deciden elevarlo en la cantidad de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.4 800.000), de manera que el capital social de COVIMA CIA. LTDA, sea de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.6 000.000), dividido en 6.000 aportaciones, de un mil sucres cada una. El aumento del capital se realiza con fondos propios, concreta y señaladamente tomando los valores de la cuenta utilidades, de la Compania. Cada uno de los socios recibirá el numero de participaciones proporcional al numero de participaciones que posee en la actualidad en la compania. La gerente se encargará de realizar la correspondiente escritura de aumento de capital.

PUNTO 2:

Informa la gerente que, con este aumento de capital, deberán reformarse algunas cláusulas del estatuto social de la compania, y presenta a consideracion de la Junta un proyecto de reforma. Los socios, luego de algunas deliberaciones y propiestas, para permitir una administracion ágil y el desarrollo de la empresa, deciden por unanimidad realizar varias reformas y cambios a los estatutos sociales de la Compania, los mismos que se transcriben a continuacion:

REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "COVIMA" CIA. LTDA.:

07

ART. CUARTO.-
Del Capital Social.- El capital social de la Compañía es de SEIS MILLONES SUCRES (S/.6'000.000), dividido en SEIS MIL PARTICIPACIONES, de un mil sucres cada una, que los socios han suscrito y pagado con la cuenta utilidades, como se indica en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL SOCIO.	Capital Suscrito.	Capital Pagado con Cuenta Utilidades.	Número Participaciones.
Diamantina Ruiz	S/.1'000.000	S/.1'000.000	1.000
Patricia E. de Good	S/.1'000.000	S/.1'000.000	1.000
Francisco Guerrero	S/.1'000.000	S/.1'000.000	1.000
Esteban Zambrano	S/.1'000.000	S/.1'000.000	1.000
Ernesto Nickel	S/.1'000.000	S/.1'000.000	1.000
La Fretaña Cia. Ltda.	S/.1'000.000	S/.1'000.000	1.000
T O T A L	S/.6'000.000	S/6'000.000	6.000

ART. DECIMO SEPTIMO.-
El Presidente de la compañía, será nombrado por la Junta General de Accionistas de la compañía, y ejercera sus funciones por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegido. Para ser Presidente no se requiere ser accionista de la compañía.

ART. DECIMO OCTAVO.-
Son atribuciones del Presidente: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; b) Presidir las sesiones de la Junta General; c) Vigilar la buena marcha de la compañía; d) Subrogar al Gerente General, en caso de ausencia, temporal o incapacidad, temporal o definitiva de éste; e) Firmar con el Gerente General las obligaciones de la Compañía, cuando el monto de ellas exceda el ciento por ciento del capital social suscrito de la Compañía; y, previa autorización de la Junta General, cuando el monto exceda de cuatro veces el capital social; f) En general, tendrá las demás atribuciones que le confiere la Ley y la Junta General de Socios.

ART. DECIMO NOVENO.-
Del Gerente General.- El Gerente General será nombrado por la Junta General, durara dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido. Para ser Gerente General no se requiere la calidad de socio de la Compañía.

ART. VIGESIMO.-
Son atribuciones y deberes del Gerente General.- Corresponde al Gerente General la representación legal de la misma; en juicio o fuera de él. El Gerente General tiene los más amplios poderes de representación y manejo de los negocios sociales, con sujeción a la ley, los presentes estatutos y las instrucciones impartidad de la General General. En particular, a más de la representación legal que le corresponda, tendrá los deberes y atribuciones que se mencionan a continuación: a) Actuar como Secretario de las Juntas Generales; b) Convocar a Junta Generales de Socios; c) Organizar y dirigir las dependencias de la Compañía. Realizar todos los actos de administración y gestion diaria de las actividades de la compania, orientadas a la consecución de su objeto; d.- Formulará a la Junta General las recomendaciones que considere convenientes, en cuanto a la distribución de utilidades y a la

constitución de reservas; e) Constituir factores mercantiles, con autorización de la Junta General; f) Suscribir, conjuntamente con el Presidente los certificados de aportaciones; g) Dirigir y supervigilar la contabilidad y servicio de la Compañía, así como velar por el mantenimiento y conservación de los documentos de la compañía; h) Presentar, por lo menos una vez al año, a la Junta General de Socios un informe sobre la situación económica de la Compañía y balances e inventario; i) Contratar empleados y fijas las remuneraciones y funciones, así como dar por terminadas las relaciones de trabajo; j) Cumplir con todas las funciones y órdenes que le señale la Junta General; k) Firmar, con el Presidente las obligaciones de la Compañía, cuando el monto de ellas exceda del cien por ciento del capital social de la Compañía; y previa autorización de la Junta General, cuando el monto exceda de cuatro veces el capital social suscrito de la Compañía, según el caso; l) Para venta de activos, requerirá de autorización de la Junta General; m) Designar apoderados especiales de la compañía, así como procuradores judiciales, cuando considere necesario o conveniente hacerlo, con las atribuciones que considere convenientes y removerlos cuando considere del caso; n) Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que reconocen e imponen la ley, los estatutos presentes, así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cumplimiento cabal de su cometido.

Se da un receso para elaborar el Acta a las quince horas.

A las quince horas treinta minutos, se reinstala la sesión, se lee la presente Acta y se aprueba. f).- p. La Bretaña Cía. Ltda., Socia, Susana L. de Peñaherrera, Representante - Presidente; f).- p. Patricia Espinosa de Good, Socia, Ing. Jorge Espinosa, Apoderado Especial; f).- Arq. Francisco Guerrero, Socio; f).- Ing. Esteban Zambrano, Socio; f).- Dra. Diamantina Ruíz, Socia; f).- Ernesto Nickel, Socio; f).- Susana Cifuentes de Nickel, Gerente - Secretaria.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- CERTIFICO.

Quito, enero 13 de 1996.

Susana C. de Nickel

SUSANA CIFUENTES DE NICKEL,
Gerente - Secretaria.

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis.

NOTARIA TERCERA
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RA—

NOTARIA
TERCERA

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 96.1.1.1.0891, Artículo segundo de fecha veintidos de marzo de mil novecientos noventa y seis, expedida por la Doctora Beatriz García Banderas, Intendenta de Compañias de Quito (encargada), tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COVIMA CIA. LTDA., otorgada ante el suscrito Notario, el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía COVIMA CIA. LTDA., en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y seis.

NOTARIA TERCERA
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO S
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

MAY

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO DE LA SRA.INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ,DE 22 DE MARZO DE 1996,bajo el número 1106 del Registro Mercantil,tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1642 del Registro Mercantil de dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno,a fs.2879 tomo 122.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " COVIMA CIA. LTDA.".- Otorgada el 21 de febrero de 1996,ante el Notario TERCERO del Cantón Quito, Dr.ROBERTO SALGADO SALGADO..- Se fijó un extracto signado con el número 755.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 9591.- En Quito, a veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp.

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO